



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 18 OCT 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0050683/2013 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE MATERIALES Y TECNOLOGÍA, solicita que se autoricen los gastos realizados; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos según detalle obrante a fs. 1, fueron necesarios para el normal desempeño de los trabajos que realiza este Centro;

Que a fs. 21, la Secretaría de Extensión informa que los comprobantes reúnen los requisitos formales y contables y han sido conformados por el responsable y que los gastos fueron abonados con fondos provenientes del citado Centro;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

Art. 1º).- Aprobar los gastos, realizados por el CENTRO DE VINCULACIÓN DE MATERIALES Y TECNOLOGÍAS, por el monto total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS UNO C/44/100 (\$ 1.201,44).

Art. 2º).- Los gastos serán imputados con fondos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE MATERIALES Y TECNOLOGÍA, de acuerdo a la reglamentación vigente.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Materiales y Tecnología y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

[Firma]
ÁNGEL H. GIMÉNEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
F.C.E.F. y N. - U.N.C.



[Firma]
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001587 - T - 2013.-

ALVISADO
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
AREA OPERATIVA